

# PAC-95

HASTA EL  
28 de FEBRERO

Ahora es el momento  
de solicitar las Ayudas  
por Superficie en  
Caja Castilla La Mancha



## Información de interés

### REGADIO

- Deben presentarse Cédulas Catastrales.
- Aumenta el porcentaje para el barbecho de retirada en regadío. La cifra es de hasta el 50% para Castilla-La Mancha.
- Puede repetirse la siembra de las mismas oleaginosas en las superficies del año anterior —en los municipios afectados por la sequía—, quedando la restricción sólo para el secano.
- La retirada de tierras obligatoria podrá efectuarse total o parcialmente en secano, ajustando las diferencias de rendimiento.

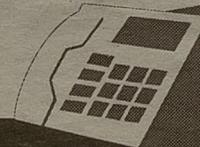
### SECANO

- Hay que presentar plano acotado o croquis cuando se ocupen parcialmente parcelas catastrales de más de 10 Has., o cuando con un barbecho de retirada se ocupe parcialmente una parcela catastral aunque ésta sea menor de 10 Has.

### MODALIDADES DE RETIRADA DE TIERRAS

Para la campaña 1995, las modalidades de retirada se resumen en el cuadro siguiente:

Retirada de tierras	Opción	Características
12%	Rotatoria	Parcelas distintas a las de los últimos 5 años.
17%	Fija	Compromiso de retirada durante 60 meses en las mismas parcelas.
17%	Libre	Sin compromiso de retirada en parcela determinada.
Regadío: hasta el 50%	Voluntaria	Se flexibiliza su límite hasta el 50% como resolución de última hora.
Secano: hasta el 30%	Voluntaria	Calculado sobre la superficie total para la que se solicitan pagos.

 Servicio Agrario  
Consultas PAC  
Teléfono gratuito  
900 35 35 35

**CCM** Caja  
Castilla  
La Mancha